

**DISPOSICIÓN N° 285/2025  
NEUQUÉN, 28 DE OCTUBRE DE 2025.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 171-B-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza precitada establece: "*En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos*";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 09 de enero de 2025, la Sra. Benavidez María Inés DNI N°: F5.948.428, en carácter de esposa con domicilio en calle Intendente Carro N° 1635 del Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Quiroga Roberto Augusto DNI N°: 6.955.190, titular del taxi identificado con N° 332 -Licencia Comercial N° 038439- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones OFICIO N° 1089352 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados "QUIROGA ROBERTO AUGUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 561025/2025 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, **con objeto de solicitar se proceda a inscribir vehículo correspondiente a DOMINIO OTR 246 afectado a la Licencia Comercial N° 038439 al transporte de pasajeros modalidad taxi, de propiedad del Sr. Quiroga Roberto Augusto, DNI 6.955.190, fallecido, cuyos herederos declarados en autos son sus hijas María Soledad Quiroga DNI 28.180.747, María Marta Quiroga DNI 31.076.096, Liliana Beatriz Quiroga DNI 29.418.773, Carina del Carmen Quiroga DNI 36.800.919 y su cónyuge Marta Inés Benavidez DNI 5.948.428; a nombre de María Inés Benavidez CUIL 27-05948428-7, VIUDA, como única y exclusiva titular (100%);**

Licenciaría T.T.C. N° 100-0000000000000000  
Acceso a Leyes  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de taxi N° 332, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

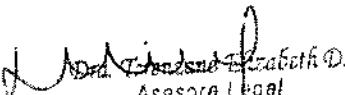
**Por ello:**

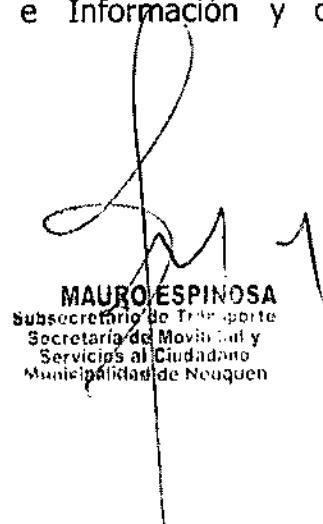
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE** la titularidad de la licencia de taxi identificada con el número de interno N° 332 correspondiente a la Licencia Comercial N° **038439**, designada en parada N° 08 ubicada en calles Buenos Aires y Alderete; a favor de la Sra. **BENAVIDEZ MARTA INÉS DNI N° F5.948.428**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados “QUIROGA ROBERTO AUGUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 561025/2025” que tramita por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

**ARTÍCULO 2º): NOTIFIQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **BENAVIDEZ MARTA INÉS DNI N° F5.948.428**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

  
Dra. Mercedes Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretario de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén